BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los vointe dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sido de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrado del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 66

rá

go

ci-

en

0.0

en

S-

le

ía

le

ía

Sábado 20 de marzo de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Eliseo Martín Herrero, solicitud de licencia para apertura taller de reparaciones mecánicas del automóvil, sin maquinaria, en calle Oriol, número I; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, n.º 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de marzo de 1976. El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

987-870

Habiendo presentado «Beade, Sociedad Anónima», solicitud de licencia para instalar taller de reparación de carretillas elevadoras «servicio oficial Fenwick», en Avenida Burgos, kilómetro 120; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de febrero de 1976. El alcalde, Francisco Fernández Santamaría. 788—871

MEGECES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre consumo de aguas en domicilios, lo

que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Megeces, 26 de febrero de 1976. El alcalde, Hermilo Herrero.

1.014-872

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de las tasas por prestación de los servicios de agua a domicilios particulares e industrias y servicio de alcantarillado, quedan sus expedientes expuestos al público, en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Montemayor de Pililla, 28 de febrero de 1976.—El alcalde, S. Bachiller. 799—873

SAN PABLO DE LA MORALEJA

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1976, se encuentra expuesto al público, en la Oficinas municipales, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 1 de marzo de 1976.—El alcalde, A. Cendón.

838-874

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 945-B de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.-Valladolid, el veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. Visto por el magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, este proceso de menor cuantía, número 945-B de 1975, tramitado por demanda de don Francisco Pina Lorente, mayor de edad, y vecino de Salamanca, defendido por el letrado Rodríguez-Monsalve Garrigós, y representado por el procurador Monsalve, contra Automóviles Luarca, S. A., domiciliada en Oviedo, defendida por el letrado Martín Descalzo y representada por el procurador Alonso, y contra don José Antonio Carril Vázquez, mayor de edad, con domicilio en Bilbao, y que se encuentra en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, condeno a los demandados don José Antonio Carril Vázquez y Automóviles Luarca, Sociedad Anónima, a que paguen al actor don Francisco Pina Lorente, las cantidades de cinco mil y mil novecientas ochenta y seis pesetas, por gastos de grúa y viajes entre Valladolid y Salamanca, por los perjuicios del viaje a Munich sin su automóvil la cantidad que resulte de deducir de las ocho mil seiscientas diez que gastaron, el importe del carburante que hubieran consumido en su vehículo y por la reparación de los daños sufridos en su coche la cantidad que resulte de deducir de la tasación general del folio uno, por importe de ciento dieciocho mil setecientas veintitrés pesetas, la que corresponda a los daños sufridos anteriormente a la colisión del autocar, que se determinarán pericialmente, con los datos de las diligencias penales instruidas en el Juzgado número uno de Valladolid, en ejecución de sentencia sin condenar en costas a ninguna de las partes. Por esta sentencia, que se notificará por edictos al demandado rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino.-Rubricado.

Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

1.096-875

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio a instancia de Inmobiliaria Delicias, S. A., con domicilio social en esta ciudad, calle Logroño, número 7, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad de esta capital, de la siguiente finca:

Solar en esta ciudad de Valladolid, en el Barrio de La Rubia, que hace el número siete de la calle Joaquín María Jalón, en el que antes había construido un chalet, hoy totalmente derribado. Con una extensión superficial, según el Registro de setecientos metros cuadrados, según medición actual, posterior a la demolición, de setecientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda por frente, con la calle Joaquín Maria Jalón; por derecha, con chalet Villa María o propiedad de don Manuel García Moratinos; por la izquierda, entrando, con terrenos de don Martín Rodríguez, actualmente nueva edificación, y por la espalda o fondo, con cuadras de don Manuel Garcia Moratinos.

La finca anteriormente descrita se halla inscrita, en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo 927 del archivo, folio 65, libro 289 de Valladolid, finca 14.915, siendo la última inscripción de dominio la segunda de fecha 14 de abril de 1945, a nombre de don Nazario Inaraja Gutiérrez.

Dicha finca pertenece a la sociedad solicitante Inmobiliaria Delicias, S A., por compra a don Mariano Lozano Juárez y su esposa, en escritura pública otorgada en 4 de abril de 1975 ante el notario don Francisco Fernández Prida.

Y por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio pretendida para que, en el término de diez días, contados a partir del siguiente a la fijación o publicación de este edicto, puedan comparecer, ante este Juzgado, a hacer uso de sus derechos, si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

823-876

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Tributos del Estado

1.ª Zona de Valladolid

EDICTO

Don Valentín Cobo San Emeterio, recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que se tramita contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan, por los conceptos y ejercicios que asimismo se expre-

çan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

providencia.-No habiendo sido posible notificar a los deudores que se rian por resultar desconocidos, la providencia dictada por el señor teorero de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, declarando incursos en el remigo de apremio del veinte por ciento (20 por 100) y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los mismos, por lo que se les requiere para el pago débitos, recargos y costas reglamentarias, y no teniendo representante legal en esta zona y de acuerdo con lo previsto en el artícu-10 99 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en el expediente que se les sigue en esta zona, para hacerles las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las del anuncio de subasta y las de adjudicación de bienes, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer por si o por medio de representante serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos legales citados. Número, contribuyente, domicilio,

Número, contribuyente, domicilio, concepto e importe

2.132-75, Elías Marcos Herrero, Camaño, 77, R. eventuales, 1.200 pesetas.

2.144-75, Dolores Martínez Carranza, Tirso de Molina, R. eventuales, 3.600 pesetas.

3.682-75, Dolores Martínez Carranza, Tirso de Molina, R. eventuales, 4.549, pesetas

2.150-75, Félix Rivero Moreno, Garcilaso de la Vega,8, R. eventuales, 1200 pesetas.

2.154-75, Pepita Roche Villanueva, Gabilondo, 22, R. eventuales, 1.200 pesetas.

2.498-75, Asterio Escudero González, Estudios, L. fiscal, 646 pesetas.

2.507-75, Angel Magalde Palacios, Carretera Circunvalación, L. fiscal, 490 pesetas.

2.513-75, Antonio Jiménez Jiménez. Tr. Granada, L. fiscal, 1.556 pesetas.

2.520-75, Donato Fernández Diéguez, Camino Esperanza, C. beneficios, 19.560 pesetas.

2.891-75, Donato Fernández Diéguez, Camino Esperanza, C. beneficios, 29.582 pesetas.

2.522-75, Aniceto Garrote Loya, Avenida Pinar, 3, C. beneficios, 3.120 pesetas.

3.666-75, Francisco S. José Rodríguez, Villabáñez, 25, C. beneficios, 5.597 pesetas.

2.617-75, Cándido Rey Villafruela, Carretera Circunvalación, 88, C. beneficios, 13.387 pesetas.

3.407-75, Esteban Chacón Tío, Tr. Teof. Villamañán, C. beneficios, 3.120 pesetas.

2.635-75, Lucío García S. José, Plaza Batallas, 6, C. beneficios, 10.925 pesetas.

2.636-75, Teófilo García Sánchez, Plaza España, 9, C. Beneficios, 4.694 pesetas.

2.640-75, Julio Mateo González, Aurora, 3, C. Beneficios, 9.629 pesetas.

2.654-75, Mariano Vidal Castaño, Avenida de Palencia, 17, C. Beneficios, 19.666 pesetas.

3.747-75, Mariano Vidal Castaño, Real de Burgos, 15, C. Beneficios, 6.442 pesetas.

2.656-75, Feliciano Alvarez Torío, Príncipe, 15, C. Beneficios, 6.964 pesetas.

2.660-75, Pablo García Tovar, Avenida de Madrid, 85, C. Beneficios, 7.723 pesetas.

2.666-75, Jesús Diéguez Pérez, Ag. Pte. Duero, C. Benefiicios, 22.690 pesetas.

2.881-75, Jesús Diéguez Pérez, Ag. Pte. Duero, C. Beneficios, 5.756 pesetas.

2.679-75, José Andrés Martínez, Arca Real, 85, C. Beneficios, 15.672 pesetas.

2.683-75, Pedro Yenes Martínez, Alcor, C. Beneficios, 15.994 pesetas. 2.700-75, Valentín Alonso Alvarez,

San Juan de la Cruz, 6, C. Beneficios, 48.000 pesetas.

2.790-75, Macrino González Santos, Cánovas del Castillo, 4, C. Beneficios, 34.800 pesetas.

2.859-75, Angel Alvarez Pérez, Tirso de Molina, 23, C. Beneficios, pesetas 9.888.

2.884-75, Abel Dueñas Sanz, Panaderos, 65, C. Beneficios, 62.522 pesetas.

2.890-75, Claudio Fernández Diéguez, Ag. Puente Duero, C. Beneficios, 25.907 pesetas.

2.904-75, Angel González Hidalgo, Avenida Contiendas, C. Beneficios, 3.014 pesetas.

2.905-75, Agapito Graña Gulias, Ingeneiros, 3, C. Beneficios, 2.093 pesetas.

2.920-75, Emiliano Martín Herrero, Paseo de Zorrilla, 95, C. Beneficios, 37.697 pesetas.

2.951-75, José Luis Penaus, Fco. Suárez, 8, V. Conceptos, 30 pesetas. 2.959-75, Carmen Pedrosa, Caamaño, 5, V. Conceptos, 29 pesetas.

2.960-75, Carmen Pedrosa, Paseo de Zorrilla, 5, V. Conceptos, 30 pesetas.

2.961-75, Carmen Pedrosa, P. de Zorrilla, 5, V. Conceptos, 30 pesetas. 3.000-75, Esteban Herrero Abascal, Ag. Overuela, V. Conceptos, 3.600 pesetas.

4.211-75, Manuel Vicente Vicente, Santa María, 2, O. Tesorerías, 5.939 pesetas.

3.021-75, Alfonso Crespo Urcaregui, Veinte de Febrero, O. Tesorerías, 14.880 pesetas.

3.391-75, Pedro Díez González, Ps. Arco Ladrillo, Lujo, 4.321 pesetas.

3.321-75, Pedro Alonso Delgado, Gamazo, Lujo, 13.938 pesetas.

3.353-75, Lucio Pérez Ruiz, Muro, Imp. Renta, 40.200 pesetas.

3.354-75, Lucio Pérez Ruiz, Muro, Imp. Renta, 40.200 pesetas.

3.357-75, Carlos Campoy García, 18 de Julio, 14, 5.437 pesetas.

3.363-75, Dionis Toquero Villafáñez, Gabilondo, 7, Imp. Renta, 28.878 pesetas.

3.364-75, Dionis Toquero Villafáñez, Gabilondo, 7, Imp. Renta, 37.685 pesetas.

3.373-75, José Antonio Ser Gómez, Marcelo González, 7, Imp. Renta, 40.625 pesetas.

3.490-75, Alejandro Jiménez Arriba, Pz. Leones de Castilla, Lujo, 33.718 pesetas.

3.501-75, SACOFIPLAS, Sociedad Anónima, Cñ. Zaratán, Tráfico Empresas, 2.219.213 pesetas.

3.528-75, Pedro Jiménez Cerreruela, San José Cruz, 59, L. Fiscal, 1.441 pesetas.

3.538-75, Ana M. González Rebolla, Peso, 4, L. Fiscal, 1.152 pesetas.

3.545-75, María Ganges Rodríguez, Pingüino, 9, L. Fiscal, 1.026 pesetas.

3.573-75, José Blázquez Prades, C. Benavente, 5, V. Conceptos, 74 pesetas.

3.574-75, Cervezas Victoria, Río Esgueva, 5, V. Conceptos, 54 pesetas. 3.577-75, Vidal Muñoz, San Ildefonso, 2, V. Conceptos, 56 pesetas.

3.579-75, Pedro Cedrón Pérez, Francisco Ramir, 4, V. Conceptos, 62 pesetas.

3.764-75, Fernando Heredero Campo, San Lázaro, 26, C. Beneficios, 27.360 pesetas.

3.786-75, Alonso Paniagua, S. A., Las Mercedes, 4, Imp. Sociedades, 58.661 pesetas.

3.818-75, Alonso Paniagua, S. A., Las Mercedes, 4, Imp. Sociedades, 34.181 pesetas.

3.787-75, Viana Avícola, S. A., Teresa Gil, 7, Imp. Sociedades, 85.152 pesetas.

3.790-75, Novo Hofic, S. A., Perú, 2, Imp. Sociedades, 260.153 pesetas.

3.802-75, Espec. Combustión Asociado, Av. Segovia, 77, Imp. Sociedades, 23.896 pesetas.

3.822-75, Fibras Vegetales, S. A., Cr. Burgos, 126, Imp. Sociedades, 147.869 pesetas.

3.826-75, Panificadora Espiga Valli. Madre de Dios, 5, Imp. Sociedades, 18.570 pesetas.

3.833-75, Prefabricados Galicia, Sociedad Anónima, Cr. Madrid, Rentas Capital, 85.596 pesetas.

3.836-75, Francisca Lafuente Macho, General Franco, 26, Rentas Capit, 2.765 pesetas.

3.840-75, Ramón Lardíez, Alvarez Taladrid, 4, V. Conceptos, 60 pesetas.

3.841-75, Enrique Orizaola Velázquez, Paseo de Zorrilla, V. Conceptos, 66 pesetas.

2.392-75, Elida García, Cj. Alcoholera, 5, Urbana, 6.595 pesetas.

2.393-75, Agripina Ruiz Ortega, Cj. Alcoholera, 9, Urbana, 8.448 pesetas.

2.394-75, Francis. González Marcos, Almería A02, Urbana, 2.486 pesetas.

2.395-75, Juan Bta. Sánchez García, Almería A03, Urbana, 3.804 pesetas.

2.399-75, José M. Bolaños Carrasco, Amor de Dios, 67, Urbana, 3.389 pesetas.

2.400-75, José Escudero Escudero, Amor de Dios, 67, Urbana, 1.452 pesetas.

2.401-75, José Escudero Escudero, Amor de Dios, 67, Urbana, 1.248 pesetas.

2.406-75, Consuelo Fernández Rodríguez, Aurora, 15, Urbana, 1.999 pesetas.

2.408-75, Consuelo Fernández Rodríguez, Aurora, 17, Urbana, 1.601 pesetas.

2.410-75, Hr. Maura Fernández Sanz, Cadena, 20, Urbana, 3.211 pesetas.

2.417-75, Gregoria Moro Rodríguez, Cardenal Torquemada, 11, Urbana, 103 pesetas.

2.419-75, Eugenio Aparicio López, Cardenal Torquemada, 21, Urbana, 156 pesetas. 2.420-75, Antonio Jiménez Martín, Cardenal Torquemada, 21, Urbana, 175 pesetas.

2.421-75, M. Isabel Conde Camazón, Cardenal Torquemada, 24, Urbana, 257 pesetas.

2.429-75, José Maria Díez Hernando, Cardenal Torquemada, 46, Urbana, 2.914 pesetas.

2.432-75, Ignacio García Martín, Cardenal Torquemada, 48, Urbana, 1.214 pesetas.

2.439-75, Tomás Lázaro Casas, Depósito, 2, Urbana, 235 pesetas.

2.442-75, Micaela Portillo Pérez, Depósito, 4, Urbana, 4.034 pesetas.

3.242-75, Alfredo Ladredo Delgado, Cardenal Torquemada, 46, Urbana, 1.145 pesetas.

3.297-75, Concepción Martínez Conde-M, Caamaño, 85, Tráfico Empresas, 730 pesetas.

3.331-75, Carin-Eva Marianne Aklund, Pz. Cruz Verde, 6, Lujo, 5.580 pesetas.

3.332-75, Jesús Escudero Calderón, Cervantes, 9, Lujo, 12.420 pesetas.

3.334-75, Martín Costilla Costilla, Esteban Daza, 2, Lujo, 1.440 pesetas.

3.335-75, J. Antonio Fernández González, Gamazo, 14, Lujo, 2.100 pesetas.

3.336-75, Santiago Calvo Gómez, Vega, 18, Lujo, 16.560 pesetas.

3.337-75, José-J. Bernando-Q. Pizarro, Paseo Cid, 4, Lujo, 1.260 pesetas.

3.338-75, Juan Antonio Ealo Bustza, calle Magallanes, 5, Lujo, 2.250 pesetas.

3.339-75, Benito Díaz Alvarez, Cardenal Cisneros, 9, Lujo, 1.050 pesetas.

3.341-75, Juan Ferna. Coque Burgueño, Paseo de Zorrilla, 24, Lujo, 1.320 pesetas.

Valladolid, 27 de febrero de 1976. V. Cobo.

846

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL